



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 009/2018-2019

28 de junio de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 27 de junio de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

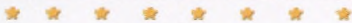
Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de junio de 2018, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, para la Subgobernación de la Provincia Vaca Diez, por "Traspasos a Proyectos de Inversión", **desde** el Programa: "Implem. Programa de Inversión Publica Sector Agropecuario Dpto. Beni" Cat. Prog. (12 0100 000) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", Partida Presupuestaria 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público de Dominio Privado", **hacia** el Proyecto: "Desarrollo Turístico Social, Productivo e Integral en la Región del Norte Amazónico Prov. Vaca Diez" considerando diversas partidas presupuestarias, por un monto de Bs. 1.562.913.- (Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Trece 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2018 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 007/2018-2019 de fecha 28 de junio de 2018, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta y con dispensación de tramite la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, , para la Subgobernación de la Provincia Vaca Diez, por "Traspasos a Proyectos de Inversión", **desde** el Programa:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

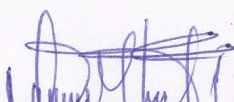
"Implem. Programa de Inversión Publica Sector Agropecuario Dpto. Beni" Cat. Prog. (12 0100 000) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", Partida Presupuestaria 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público de Dominio Privado", **hacia** el Proyecto: "Desarrollo Turístico Social, Productivo e Integral en la Región del Norte Amazónico Prov. Vaca Diez" considerando diversas partidas presupuestarias, por un monto de Bs. 1.562.913.- (Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Trece 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

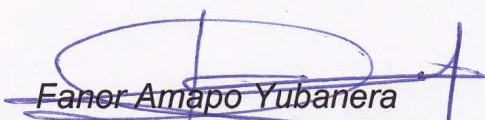
ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

ARTICULO TERCERO: Recomendar al Órgano Ejecutivo Departamental que para la incorporación de proyectos de inversión en el catalogo de proyectos, de cumplimiento al Decreto Supremo N° 0957 de fecha 10 de agosto de 2011, que modifica el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yascara Moreno Flores
PRESIDENTA


Fanor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO



DESARROLLO TURISTICO SOCIAL, PRODUCTIVO E INTEGRAL EN LA REGION DEL NORTE AMAZONICO PROV. VACA DIEZ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"

RECURSOS REGALIAS 20 - 220

GESTIÓN 2018

SUBGOBERNACIÓN VACA DIEZ

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COD. SIN	TI
908	27	59	12	0100	00	4.2.1	20	220		IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI		0908-00263-00000	No Capitalizable
									42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público de Dominio Privado	1.562.913,00		
										TOTAL ORIGEN	1.562.913,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COD. SISIN	TI
908	45	93			00		20	220		DESARROLLO TURISTICO SOCIAL, PRODUCTIVO E INTEGRAL EN LA REGION DEL NORTE AMAZONICO PROV. VACA DIEZ			No Capitalizable
									21200	Energía eléctrica	10.500,00		
									21400	Telefonía	17.500,00		
									21600	Internet	15.000,00		
									22110	Pasajes al Interior del País	68.040,00		
									22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	111.300,00		
									23200	Alquiler de equipo y maquinaria	35.000,00		
									24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	50.000,00		
									25300	Comisiones y gastos bancarios	3.500,00		
									25500	Publicidad	280.000,00		
									25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico	24.500,00		
									25820	Consultores Individuales de Línea	476.000,00		
									25900	Servicios Manuales	50.000,00		
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	50.000,00		
									32100	Papel	10.500,00		
									33300	Prendas de Vestir	5.500,00		
									33400	Calzados	3.500,00		
									34110	Combustible, Lubricantes y Derivados Para Consumo	169.660,00		
									34300	Llantas y neumáticos	50.000,00		
									34500	Productos de minerales no metálicos y plásticos	2.100,00		
									39100	Material de limpieza	10.500,00		
									39500	Útiles de escritorio y oficina	20.000,00		
									39700	Útiles y materiales eléctricos	21.000,00		
									39800	Otros Repuestos y Accesorios	30.000,00		
									43110	Equipo de Oficina y Muebles	10.000,00		
									43120	Equipo de Computación	14.000,00		
									43700	Otra Maquinaria y Equipo	23.813,00		
										TOTAL DESTINO	1.562.913,00		

